



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N.º 01-019-000000141-2025/SAT-H

Ayacucho, 06 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N°03-013-00000000059-2025/SAT-H/OPP; emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, solicitando la aprobación de la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático correspondiente al mes de mayo de 2025; se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto de las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático establece: " 47.1, Son modificaciones presupuestarias en el nivel de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2) . Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos".

Que, el numeral 13.1 del Artículo 13 de la Resolución Directoral N° 034 -2019-EF/50.01. "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", establece que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 de fecha 10 de enero de 2025 que modifica la Directiva N°001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria aprobado con Resolución Directoral N°009-



2024-EF/50.01", en el subcapítulo IV modificaciones presupuestales en los gobiernos locales, en el numeral 28.1 del artículo 28 respecto a las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático expresa "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional de apertura (PIA), o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días (10) calendario siguiente de vencido el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía a nivel del pliego, categoría presupuestaria, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto". Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al modelo N°4/GL copia de las citadas resoluciones y anexos deben ser remitidos por la oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, a la municipalidad provincial a la cual se vinculan gráficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-019-00000248-2024/SAT-H, de fecha 16 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, por la suma de S/.3,161,170.00;

Así, mediante Informe N° 03-013-000000059-2025/ SAT- H/OPP de fecha 06 de junio de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia General del SAT, la formalización de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático Notas de Tipo 003, correspondiente al mes de mayo, el mismo que contiene el ANEXO N° 01 que forma parte integrante del Informe. Así, la Gerencia General a través del proveído de fecha 06 de junio del 2025, dispone remitir a la Oficina de Asesoría Legal mencionando: "Proyectar Resolución previa evaluación legal para modificación.", por lo que revisado la solicitud es factible la aprobación;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N.° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N.° 637-2023-MPH/A., se procede a disponer conforme a lo argumentado en líneas supra.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR las MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO NOTAS DE TIPO 003, correspondientes al mes de mayo, conforme se detalla en el anexo.1 "Modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático Notas de Tipo 003 correspondiente al mes de mayo del 2025".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga, para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia General  
JOD/dcog



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT HUAMANGA  
Abou J. Diburga Inga  
GERENTE GENERAL



**ANEXO N° 01**

**Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático Notas de Tipo 003, correspondiente al mes de mayo de 2025**

Tipo de modificación	N° de Nota modificatoria	fecha	Meta presupuestal	Clasificador	Suma de Monto Anulado	Suma de Monto Habilitado
003	0000000028	20/05/2025	0006	5	3151	0
				6	0	3151
			Total 0006		3151	3151
			0013	2	406	0
				7	0	373
				15	0	33
			Total 0013		406	406
			Total 20/05/2025		3557	3557
			Total 0000000028		3557	3557
			0000000029	29/05/2025	0003	6
	Total 0003				0	8890
	0004	1			0	4200
	Total 0004				0	4200
	0005	99			4200	0
	Total 0005				4200	0
	0006	1			7000	7000
	Total 0006				7000	7000
	0012	6			8890	0
		99			20600	0
	Total 0012				29490	0
0013	1	0			20600	
Total 0013		0			20600	
0015	1	0			4000	
	99	4000	0			
Total 0015		4000	4000			
Total 29/05/2025		44690	44690			
Total 0000000029		44690	44690			
Total 003					48247	48247
Total general					48247	48247



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
**(EN SOLES)**

**GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**

**ENTIDAD: 29 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA - AYNI MUNICIPAL (500306)**

**NOTA 000000028**

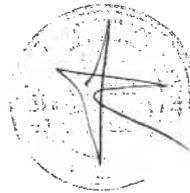
**MES:** MAYO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 20/05/2025  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 20/05/2025  
**DOCUMENTO:** 103 | SN

**JUSTIFICACIÓN:** NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA MEMORANDUM N° 01-015-000000000236 Y 250-2025/SAT-H

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0006 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00005 - 0255993 CONTROL DE LAS ACCIONES DE ABASTECIMIENTO Y PERSONAL	3,151	3,151
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,151	3,151
5 GASTOS CORRIENTES	3,151	3,151
2.1.1 1.1 5 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	3,151	
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) AL PERSONAL ACTIVO		3,151
0013 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00002 - 0255997 DIRIGIR, SUPERVISAR Y COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LOS ORGANOS OPERATIVOS	406	406
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	406	406
5 GASTOS CORRIENTES	406	406
2.1.1 13.1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	406	
2.1.3 1.1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		33
2.1.4 1.1 7 VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS		373
<b>TOTAL:</b>	<b>3,557</b>	<b>3,557</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025  
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
 (EN SOLES)**

**GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**

**ENTIDAD: 29 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA - AYNÍ MUNICIPAL (500306)**

**NOTA 000000029**

**MES:** MAYO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 29/05/2025  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 29/05/2025  
**DOCUMENTO:** 103 | SN

**JUSTIFICACIÓN:** NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL PARA MEMORANDUM N° 01-015-00000000282-2025/SAT-H

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00002 - 0255986 ACCIONES DE GESTION SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL		<b>8,890</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		<b>8,890</b>
5 GASTOS CORRIENTES		<b>8,890</b>
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		<b>8,890</b>
0004 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0255987 ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES		<b>4,200</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		<b>4,200</b>
5 GASTOS CORRIENTES		<b>4,200</b>
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		<b>4,200</b>
0005 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00004 - 0255987 ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS, EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	<b>4,200</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<b>4,200</b>	
5 GASTOS CORRIENTES	<b>4,200</b>	
2.3.2 5.1 99 DÉ OTROS BIENES Y ACTIVOS	<b>4,200</b>	
0006 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00005 - 0255993 CONTROL DE LAS ACCIONES DE ABASTECIMIENTO Y PERSONAL	<b>7,000</b>	<b>7,000</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<b>7,000</b>	<b>7,000</b>
5 GASTOS CORRIENTES	<b>7,000</b>	<b>7,000</b>
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	<b>7,000</b>	
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		<b>7,000</b>
0012 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0001490 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	<b>29,490</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<b>29,490</b>	
5 GASTOS CORRIENTES	<b>29,490</b>	
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	<b>20,600</b>	
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	<b>8,890</b>	
0013 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00002 - 0255997 DIRIGIR, SUPERVISAR Y COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LOS ORGANOS OPERATIVOS		<b>20,600</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		<b>20,600</b>
5 GASTOS CORRIENTES		<b>20,600</b>
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		<b>20,600</b>
0015 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00004 - 0256023 RECAUDACION Y CONTROL DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>
5 GASTOS CORRIENTES	<b>4,000</b>	<b>4,000</b>
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	<b>4,000</b>	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		<b>4,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>44,690</b>	<b>44,690</b>

